

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

## Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME .....	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	3
3.	AUDTORES.....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	DESARROLLO .....	3
7.1.	VERIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2024.....	3
7.2.	VERIFICACIÓN GASTOS 2024 DE CAPITAL .....	4
7.2.1.	Servicios Públicos.....	5
7.2.2.	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....	7
7.2.3.	Horas extras, dominicales y festivos .....	8
7.2.4.	Viáticos y gastos de viaje.....	8
7.3.	VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024 .....	9
7.3.1.	Cajas menores.....	9
7.3.2.	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	12
7.3.3.	Publicidad distrital .....	12
7.3.4.	Servicios públicos – Otras estrategias de ahorro .....	13
8.	OBSERVACIONES.....	13
9.	CONCLUSIONES.....	14
10.	RECOMENDACIONES.....	14

 <b>Capital</b> <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-022 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 20/02/2024 <b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

### Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024.....	5
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2024.....	5
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2023-2024. Elaboración propia.....	6
Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2023-2024. Elaboración propia.....	7
Tabla 5 Consumo comparativo Viáticos y gastos de viaje 2023-2024. Elaboración propia.....	8

### Índice de gráficos

Imagen 1 Proceso Gestión de Recursos Administrativos – Tomado de intranet 04-06-2024.....	4
Imagen 2 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 379 del 15/05/2024 – Ejecución gastos caja menor I Trimestre 2024.....	9
Imagen 3 Soportes gasto caja menor I trimestre 2024.....	11

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

## 1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Primer Trimestre de 2024.

## 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal – Medidas vigencia 2024.

## 3. AUDITORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

## 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “**Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital**”, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2024 y generar las recomendaciones pertinentes para la mejora continua.

## 5. ALCANCE

Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2024 y seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas en el Canal, en el marco de los lineamientos de la normatividad referenciada, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024.

## 6. METODOLOGÍA

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información detallada a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Oficina Jurídica, sobre ejecución de gastos y medidas de austeridad en el primer trimestre de la vigencia 2024.
- Revisar la información y soportes de ejecución de gastos remitidos.
- Realizar seguimiento de las recomendaciones del informe anterior.
- Realizar las observaciones y/o recomendaciones que correspondan, frente a la ejecución y seguimiento de los gastos y/o medidas del periodo evaluado.

## 7. DESARROLLO

### 7.1.VERIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2024

De acuerdo con la revisión y reporte de información de las áreas requeridas, se evidencian las siguientes situaciones:

- a. Según respuesta de la Subdirección Administrativa al inicio de la vigencia mediante memorando No. 91 del 06/02/2024, el Plan de Austeridad de Canal Capital se encontraba en proceso de “*revisión por parte de cada una de las áreas de la Subdirección Administrativa*

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

para poder llevarlo a aprobación del Comité de Evaluación y Gestión del Desempeño a finales de febrero de 2024'. De acuerdo con lo anterior y la expedición del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", se recomendó a la Subdirección Administrativa atender y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Alcaldía para la gestión de medidas de austeridad en la vigencia 2024.

- b. A la fecha de respuesta: 15 de mayo de 2024 (mediante memorando 379 de la Subdirección Administrativa) el Plan de Austeridad de Canal Capital para la vigencia 2024 se encontraba en proceso de construcción y según verificación a la fecha de este seguimiento, no se observa la publicación en la intranet: Proceso Gestión de Recursos Administrativos, como se muestra en la siguiente imagen, aunque se tiene conocimiento que en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de mayo 2024, se aprobó el Plan de Austeridad:



intranet.canalcapital.gov.co/intranet/docdowncc/index.php?pg=508&cardep=14

Buscar

Mostrar más opciones de búsqueda

Inicio > Apoyo > 0. Gestión de Recursos Administrativos

Caracterización      Gestión Documental      Servicios Administrativos      Sistemas      Gestión Ambiental

Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público.      Ver.: 1      Fec.: 2023-02-06

Imagen 1 Proceso Gestión de Recursos Administrativos – Tomado de intranet 04-06-2024.

## 7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2024 DE CAPITAL

La Oficina de Control Interno, requirió información sobre el comportamiento de las siguientes categorías de gasto, al no evidenciar la expedición del Plan de Austeridad 2024 de Canal Capital y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital":



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Servicios públicos: Telefonía fija
- Servicios públicos: Telefonía celular
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
- Horas extras, dominicales y festivos
- Viáticos y gastos de viaje

Obteniendo los siguientes resultados:

### 7.2.1. Servicios Públicos

A continuación, se presenta de manera general el análisis del comportamiento de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del primer trimestre de 2024, comparándola con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2023):

Servicios Públicos Vigencia 2023	Servicios Públicos Vigencia 2024
Total Trimestre 1	Total Trimestre 1
\$ 47.412.049	\$ 50.484.468
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	6,48%

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024.

Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, memorando 378 del 15/05/2024.

Para el primer trimestre de 2023, se presentó un aumento relativo del gasto por concepto de servicios públicos, en un 6.48% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y una disminución del 36% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el cuarto trimestre de 2023 (siguiente tabla).

Comportamiento últimas vigencias por trimestre												
Servicios Públicos Vigencia 2021				Servicios Públicos Vigencia 2022				Servicios Públicos Vigencia 2023				Servicios Públicos Vigencia 2024
Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1
\$ 56.045.591	\$ 64.342.896	\$ 50.914.910	\$ 55.607.452	\$ 52.091.359	\$ 33.750.247	\$ 42.014.026	\$ 43.790.784	\$ 47.412.049	\$ 37.252.617	\$ 66.621.863	\$ 79.037.585	\$ 50.484.468
Variación respecto al trimestre anterior	15%	-21%	9%	-6%	-35%	24%	4%	8,27%	-21%	79%	19%	-36%
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior				-7,06%	-47,55%	-17,48%	-21,25%	-8,98%	10,38%	58,57%	80,49%	6,48%

Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2024.

Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuesta a la OCI.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Teniendo en cuenta el aumento de esta categoría de gasto para el trimestre objeto de verificación (primero de 2024) respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior se recomienda a la Subdirección Administrativa realizar el análisis correspondiente. Adicionalmente, que presentó esta misma conducta durante los últimos dos trimestres de 2023, indicando una tendencia de aumento en este gasto.

### Telefonía Celular

Para este gasto se observó un comportamiento de disminución del 29.3% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2023), como se muestra en las imágenes a continuación:

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación respecto a vigencia anterior
1 trimestre**	1 trimestre*	
\$ 1.288.607	\$ 910.870	-29,3%

\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 368 de 2024 de la Oficina de Control Interno.

\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 285 de 2023 de la Oficina de Control Interno.

Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2023-2024. Elaboración propia.

### Detalle del gasto primer trimestre 2024:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC	\$	910.870
SA-131 Servicio de plan corporativo de celulares Movistar - cobro del periodo comprendido entre el 10 de marzo al 9 de abril de 2024	\$	376.214
SA-26 Servicio de plan corporativo de celulares Movistar - cobro del periodo comprendido entre el 10 de enero al 9 de febrero del 2024	\$	267.328
SA-76 Servicio de plan corporativo de celulares Movistar - cobro del periodo comprendido entre el 10 de febrero al 9 de marzo del 2024	\$	267.328

Frente a este gasto particular, el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció en su artículo 15 lo siguiente:

**Artículo 15. Telefonía.** Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Y al requerir información a la Subdirección Administrativa sobre qué servidores públicos (de cualquier nivel) cuentan con teléfonos celulares y planes y servicios contratados de telefonía móvil, internet y datos, de propiedad y/o gasto del Canal, se reportó lo siguiente:

- Gerente general
- Secretaria ejecutiva de Gerencia
- Secretaria general
- Secretaria ejecutiva Secretaría general
- Auxiliar de recepción (atención al ciudadano)
- Profesional especializado grado 3 Área Técnica

Por lo cual, es importante que, desde la entidad, se adelanten las acciones correspondientes realizando las consultas de cara a poder atender las necesidades institucionales como medio público de comunicación y a su vez cumplir los lineamientos distritales.

### Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el primer trimestre de la vigencia 2024, con un aumento del 23.1% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, según información del gasto por funcionamiento de los registros presupuestales:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación respecto a vigencia anterior
1 trimestre**	1 trimestre*	
\$ 9.759.770	\$ 12.015.720	23,1%

\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 368 de 2024 de la Oficina de Control Interno.

\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 285 de 2023 de la Oficina de Control Interno.

Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2023-2024. Elaboración propia.

### 7.2.2. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se requirió información respecto a si se suscribieron contratos para el



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles de Capital, en el primer trimestre de 2024, a lo cual la Subdirección Administrativa respondió mediante memorando 379 del 15/05/2024, que no se habían suscrito.

Teniendo en cuenta que en el Plan de austeridad de la vigencia 2023 este concepto de gasto se había elegido con dos criterios de austeridad: Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería y Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos y de conformidad con lo expresado anteriormente, frente a no contar con un plan de austeridad para 2024, no es posible realizar análisis de este elemento para el primer trimestre de 2024.

### 7.2.3. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se requirió información respecto a si se ejecutó gasto por dicho concepto en el primer trimestre de 2024, a lo cual la Subdirección Administrativa respondió mediante memorando 379 del 15/05/2024, confirmó que no se había ejecutado, lo cual se confirmó con la información de gastos de funcionamiento remitida por la Subdirección Financiera en memorando 378 del 15/05/2024.

### 7.2.4. Viáticos y gastos de viaje

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por este concepto para el primer trimestre de la vigencia 2024 en el Canal:

CONSUMO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		
Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación respecto a vigencia anterior
1 trimestre*	1 trimestre*	
\$ 8.615.018	\$ 5.500.000	-36,2%

\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 368 de 2024 de la Oficina de Control Interno.

Tabla 5 Consumo comparativo Viáticos y gastos de viaje 2023-2024. Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla, se evidencia una disminución en el gasto por este concepto para el primer trimestre, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023. Al respecto se recomienda continuar con esta estrategia y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto en evaluación respecto a: *preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. Y a que cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos*

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

*de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.*

### 7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024

#### 7.3.1. Cajas menores

Para el primer trimestre de 2024, se observaron 10 gastos realizados por la caja menor con la respectiva justificación según formato código AGTH-FT-014 versión 4 de 2016 y el recibo de caja, de los cuales se evidencian algunas inconsistencias en los soportes de los gastos señalados en color amarillo:

	FECHA	RECIBO DE CAJA N°	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios Financieros	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
PRIMER TRIMESTRE	23-ene-24	00001	NESTOR RAUL MORA MOLANO	Compra de 5 libretas con nombre recibo de caja numerada desde el 0001, compra de 5 libretas recibo provisional numeradas del 0001 para la caja menor.	79645525-0	282.625,00				
	23-ene-24	00002	CAMARA Y COMERCIO DE BOGOTA	Tramitar registro ante la camara y comercio de la Resolución 120-2021 para gestiones ante la Dian	860007322-9	231.000,00				
	24-ene-24	00003	BANCOLOMBIA	Pago 4*1000 por retiro en efectivo para el manejo de los gastos de la caja menor del Canal .					2.800,00	
	21-feb-24	00004	CAMARA Y COMERCIO DE BOGOTA	Inscripción ante la camara y comercio de Bogotá de la representación legal de Capital , Gerente Paula Arenas Canal	860007322-9	231.000,00				
	21-feb-24	00005	BANCOLOMBIA	Pago 4*1000 retiro en efectivo de \$400,000 para manejo de gastos sufragados en la caja menor					1.600,00	
	26-feb-24	00006	CAMARA Y COMERCIO DE BOGOTA	Inscripción ante la camara y comercio de Bogotá de la escritura pública 198-2024 relacionada con la reforma estatutaria del Canal	860007322-9	231.000,00				
	7-mar-24	00007	BANCOLOMBIA	Pago 4*1000 por retiro en efectivo de \$230,000 para manejo de la caja menor					920,00	
	8-mar-24	00008	MAITES ACCESORIOS	Compra de un forro siliconado y un vidrio templado para celular samsung S21FE entregado a la Gerente General de Capital	1019107518-4			52.000,00		
	12-mar-24	00009	FERRELECTRICOS,LED	Compra de insumos necesarios para adecuación puesto de trabajo Director Operativo quien asistirá presencial a la casa de la 69	1026291184-1			48.000,00		
	14-mar-24	00010	FERRETODO GMT	Compra de insumos necesarios para adecuar la oficina del líder de proyectos estratégicos que asistirá presencial a la casa de la 69	1015392590-0			37.500,00		

*Imagen 2 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 379 del 15/05/2024 – Ejecución gastos caja menor I Trimestre 2024.*

- a) El gasto relacionado como "Inscripción ante la cámara y comercio de Bogotá de la escritura pública 198-2024 relacionada con la reforma estatutaria del Canal" por valor de \$231.000 de fecha 26/02/2024 se encuentra soportado con recibo de caja No. 092401260 de esta fecha, lo cual no es válido para el proceso de registro contable de los gastos del Canal, ya que no corresponde a la factura de venta de

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

obligatoria expedición según lo establecido en el Estatuto Tributario artículo 615 y el Anexo 1 Listado de documentos recibidos para clasificación y registro - Procedimiento Estados financieros AGFF-CO-PD-001, versión 15 del 30/03/2023. Se insta a la Subdirección Administrativa revisar y efectuar las acciones que correspondan a fin de soportar con documento válido el gasto realizado.



- b) El gasto relacionado como "Compra de un forro siliconado y un vidrio templado para celular Samsung S21FE entregado a la Gerente General de Capital" por valor de \$52.000 de fecha 08/03/2024 está soportado con un comprobante de venta No. 145, el cual tampoco es válido para registro contable de los gastos del Canal, ya que no corresponde a la factura de venta de obligatoria expedición según lo establecido en el Estatuto Tributario artículo 615 y el Anexo 1 Listado de documentos recibidos para clasificación y registro - Procedimiento Estados financieros AGFF-CO-PD-001, versión 15 del 30/03/2023. Se insta a la Subdirección Administrativa revisar y efectuar las acciones que correspondan a fin de soportar con documento válido el gasto realizado. Así mismo, se evidencia como soporte el RUT (Registro Único Tributario) "en trámite", el cual también es un documento no válido.



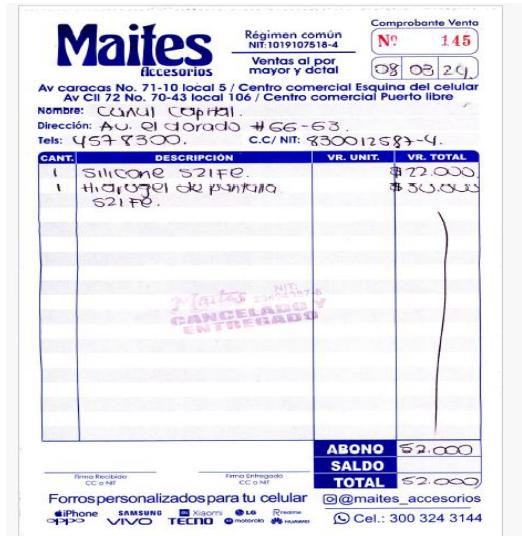
## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Adicionalmente, es importante revisar si el rubro presupuestal que se está afectando con compras corresponden al afectado, por ejemplo: el forro siliconado para celular e insumos de adecuación de puesto de trabajo, imputado a "Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua" o trámites en cámara de comercio imputado como "Otros bienes transportables", como se presenta a continuación:

	FECHA	RECIBO DE CAJA N°	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios Financieros	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
PRIMER TRIMESTRE	23-ene-24	00001	NESTOR RAUL MORA MOLANO	Compra de 5 libretas con nombre recibo de caja numerada desde el 0001, compra de 5 libretas recibo provisional numeradas del 0001 para la caja menor.	79645525-0	282.625,00				
	23-ene-24	00002	CAMARA Y COMERCIO DE BOGOTA	Tramitar registro ante la camara y comercio de la Resolución 120-2021 para gestiones ante la Dian	860007322-9	231.000,00				
	24-ene-24	00003	BANCOLOMBIA	Pago 4*1000 por retiro en efectivo para el manejo de los gastos de la caja menor del Canal .					2.800,00	
	21-feb-24	00004	CAMARA Y COMERCIO DE BOGOTA	Inscripción ante la camara y comercio de Bogotá de la representación legal de Capital , Gerente Paub Arenas Canal	860007322-9	231.000,00				
	21-feb-24	00005	BANCOLOMBIA	Pago 4*1000 retiro en efectivo de \$400,000 para manejo de gastos sofragados en la caja menor					1.600,00	
	26-feb-24	00006	CAMARA Y COMERCIO DE BOGOTA	Inscripción ante la camara y comercio de Bogotá de la escritura pública 198-2024 relacionada con la reforma estatutaria del Canal	860007322-9	231.000,00				
	7-mar-24	00007	BANCOLOMBIA	Pago 4*1000 por retiro en efectivo de \$230,000 para manejo de la caja menor					920,00	
	8-mar-24	00008	MAITES ACCESORIOS	Compra de un forro siliconado y un vidrio templado para celular Samsung S21FE entregado a la Gerente General de Capital	1019107518-4			52.000,00		
	12-mar-24	00009	FERRELECTRICOS.ED	Compra de insumos necesarios para adecuación puesto de trabajo Director Operativo quien asistirá presencial a la casa de la 69	1026291184-1			48.000,00		
	14-mar-24	00010	FERRETODO GMT	Compra de insumos necesarios para adecuar la oficina del Jefe de proyectos estratégicos que asistirá presencial a la casa de la 69	1015392590-0			37.500,00		

Imagen 3 Soportes gasto caja menor I trimestre 2024.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

### 7.3.2. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, particularmente en los artículos 5 y 6 respecto a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se estableció en respuesta de la Oficina Jurídica a través de correo del 14/05/2024 que:

- a) **Artículo 5º. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** En el primer trimestre de 2024, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto evaluado.
- b) **Artículo 6º. Parágrafo 2. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** Para el primer trimestre de 2024, el Canal ha implementado como medida de austeridad en cuanto al gasto por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “desde la Alta Gerencia se ha realizado una revisión minuciosa de la contratación, y en ese orden, en efecto se presentó una reducción de más del 10% indicado en la norma citada, pues en el primer trimestre de 2024 se suscribieron 139 contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, mientras que en el primer trimestre de la vigencia 2023, se firmaron 191 contratos que refieren a dicha tipología”. Aunque como se evidencia en la respuesta de la Oficina Jurídica, hubo una disminución del 27.2% en el número de contratos, esto no indica una disminución del 10% respecto del gasto ejecutado en 2023 como lo establece el decreto evaluado, de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos. Ahora bien, como se preguntó en el requerimiento realizado por la Oficina de Control Interno, de este artículo, le es aplicable al Canal el parágrafo 2 (...) “*las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica*”, por lo que es importante revisar este criterio de gasto para ser incluido dentro del Plan de Austeridad de 2024 del Canal, teniendo en cuenta el gasto y no la cantidad de contratos suscritos o a suscribir, considerando la naturaleza jurídica de la entidad como lo establece el decreto.

### 7.3.3. Publicidad distrital

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a los Contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

las funciones a cargo de la entidad, impresión de ediciones de lujo con policromías y/o la impresión de informes o reportes a color, se estableció en respuesta de la Oficina Jurídica a través de correo del 14/05/2024 que (...) "Canal Capital durante el primer trimestre del 2024, no ha celebrado contratos o realizado adiciones o ningún tipo de modificación de contratos cuyos objetos estén relacionados con lo indicado en la solicitud", evidenciando cumplimiento de lo determinado en el decreto referido.

#### 7.3.4. Servicios públicos – Otras estrategias de ahorro

Para el trimestre evaluado, no se evidenció la ejecución de campañas relacionadas con promover el uso eficiente y ahorro de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos en Canal Capital, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 23. Servicios públicos**, del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por lo cual se recomienda tener en cuenta que, según éste, "Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización ... así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias".

### 8. OBSERVACIONES

Nº	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ÁREA<sup>1</sup></b>
1	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> No se observa la publicación en la intranet: Proceso Gestión de Recursos Administrativos, del Plan de Austeridad de Canal Capital para la vigencia 2024 con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Alcaldía para la gestión de medidas de austeridad en la vigencia.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Numeral 7.2 del Manual para el control de documentos institucionales EPLE-MN-002 / V6 Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".</p> <p><b>Nota:</b> Remitir soporte de la publicación como parte de la acción de mejora, en caso tal no requerirá acciones en el plan de mejoramiento.</p>	Subdirección Administrativa
2	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se evidencian inconsistencias en los soportes de dos gastos realizados por caja menor en el primer trimestre de 2024. No son el documento válido para el registro contable, ya que no corresponde a la factura de venta de obligatoria expedición y según los requisitos establecidos en el Canal.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto Tributario artículo 615.</li> <li>• Anexo 1 Listado de documentos recibidos para clasificación y registro - Procedimiento Estados financieros AGFF-CO-PD-001, versión 15 del 30/03/2023.</li> </ul>	Subdirección Administrativa

<sup>1</sup> Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

<b>Nº</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ÁREA<sup>1</sup></b>
<b>2</b>	<b>• TOTAL</b>	

## 9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo planteado de comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, que derogó el Decreto 492 de 2019 y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022 frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2024 y generar las recomendaciones pertinentes para la mejora continua. De manera general, se puede concluir que:

- 9.1.** Para el primer trimestre de 2023, se presentó un aumento relativo del gasto por concepto de servicios públicos, en un 6.48% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y una disminución del 36% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el cuarto trimestre de 2023.
- 9.2.** Se observó una disminución del 29.3% del gasto por telefonía celular respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2023), así mismo, para el concepto de Viáticos y gastos de viaje con disminución del 36.2%.
- 9.3.** Para el gasto por telefonía fija del Canal se evidenció aumento del 23.1% para el primer trimestre de la vigencia 2024, en referencia al mismo trimestre de la vigencia anterior.
- 9.4.** No se evidenciaron gastos por concepto de horas extras, dominicales y festivos, ni de publicidad distrital en el Canal, para el primer trimestre de 2024.
- 9.5.** Se observó la respectiva justificación y recibos de caja de los gastos realizados a través de la caja menor de Capital, en el primer trimestre de 2023.
- 9.6.** En el primer trimestre de 2024, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 062 de 2024.
- 9.7.** Durante el primer trimestre de 2024, no se evidenció la ejecución de campañas relacionadas con promover el uso eficiente y ahorro de los servicios públicos y la gestión integral de los residuos sólidos en Canal Capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23. Servicios públicos, del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

## 10. RECOMENDACIONES

- 10.1.** Publicar y socializar el Plan de Austeridad de Canal Capital para la vigencia 2024, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 062 de 2024.
- 10.2.** Revisar y corregir los soportes de gasto de la caja menor observados, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente: Estatuto tributario y el procedimiento de Estados Financieros del Canal.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

- 10.3.** Realizar el análisis y justificación del comportamiento de aumento en el gasto por servicios públicos y establecer las medidas de austeridad que correspondan conforme al Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 10.4.** Adelantar las acciones correspondientes para analizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a la renovación o adquisición de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontar los planes o servicios que tengan contratados.
- 10.5.** Continuar con la estrategia de austeridad para Viáticos y gastos de viaje y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto respecto a: preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.
- 10.6.** Revisar el criterio de "Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" para ser incluido dentro del Plan de Austeridad de 2024 del Canal, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad como lo establece el parágrafo 2 del Decreto.
- 10.7.** Tener en cuenta lo establecido en el artículo 23. Servicios públicos, del Decreto 062 de 2024 en cuanto al deber de ejecutar anualmente campañas de sensibilización, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

**Revisó y aprobó:**



**NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**

Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 255-2024.   
**Auditores:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 255-2024.

El presente informe de seguimiento requiere de la formulación de acciones de mejora Si (X) No (\_), en caso de ser afirmativo usted cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de una (1) observación encontrada en la auditoría, empleando para ello el formato CCSE-FT-001 Formulación Plan de Mejoramiento, remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento [CCSE-FT-019].